

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 3
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 03-09-2021

SERIE 2020-2021

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA BLUE WIRELESS CORP., A LOS FINES DE ESTABLECER UNA ZONA DE WIFI (LIBRE DE COSTOS PARA EL MUNICIPIO) EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL DEGETAU NORTE; PARA AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE DIEZ (10) ESTACIONAMIENTOS PARA SER UTILIZADOS PARA PROVEER SERVICIOS DE WIFI A LOS CIUDADANOS INTERESADOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Blue Wireless Corp. presentó una propuesta al Municipio Autónomo de Aibonito, para brindar libre de costos para el Municipio, una zona de wifi para que los ciudadanos puedan conectarse gratuitamente a internet para fines educativos. Aquellos ciudadanos que se conecten a internet para fines de entretenimiento (Facebook, Instagram, Youtube, Tiktok, Netflix, etc.) deberá pagar a dicha empresa una tarifa de un dólar (\$1.00) por hora de conexión. Dichas facilidades serían instaladas en el Estacionamiento Municipal Degerau Norte y los costos para la instalación estarían a cargo de Blue Wireless Corp.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aibonito, proveerá un total de diez (10) estacionamientos a la empresa Blue Wireless Corp. para ser utilizados por los ciudadanos que interesen conectarse al servicio ofrecido por dicha empresa. Los estacionamientos ofrecidos por el Municipio serán identificados y rotulados por Blue Wireless Corp., libre de costos para el Municipio.

POR CUANTO: Blue Wireless Corp. ha indicado que habrá de cumplir con todas las normas vigentes para evitar la propagación del covid-19.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, Inciso (r) de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

"Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal."

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez a formalizar un acuerdo de colaboración con la empresa Blue Wireless Corp., a los fines de establecer una zona de wifi (libre de costos para el Municipio) en las inmediaciones del Estacionamiento Municipal Degetau Norte.

Sección 2da: Se autoriza la utilización de diez (10) estacionamientos para ser utilizados para proveer servicios de wifi a los ciudadanos interesados en el Estacionamiento Municipal Degetau Norte. Dichos estacionamientos serán

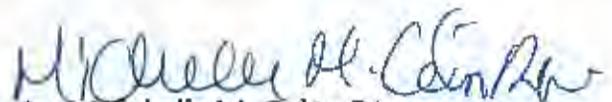
identificados por el Municipio y rotulados por Blue Wireless Corp., libre de costos para el Municipio.

Sección 3era. El Municipio Autónomo de Aibonito podrá en cualquier momento dejar sin efecto el acuerdo de colaboración si entiende que la empresa contratada está dando un uso inadecuado a las facilidades cedidas o no está brindando el servicio que se comprometió a ofrecer.

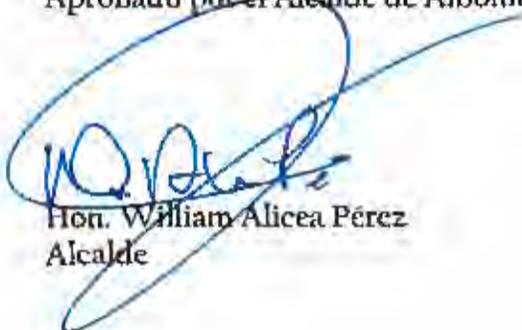
Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 30 de septiembre de 2020.


Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 5 de octubre de 2020.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3, Serie 2020-2021, adoptada en la segunda reunión correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA BLUE WIRELESS CORP., A LOS FINES DE ESTABLECER UNA ZONA DE WIFI (LIBRE DE COSTOS PARA EL MUNICIPIO) EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL DE GETAU NORTE; PARA AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE DIEZ (10) ESTACIONAMIENTOS PARA SER UTILIZADOS PARA PROVEER SERVICIOS DE WIFI A LOS CIUDADANOS INTERESADOS; Y PARA OTROS FINES.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. José A. Veguilla Cartagena
Hon. Peter Mattina Canales

Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Carlos R. Colón Miranda
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Tomás Alvarado Colón

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la inhibición: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 5 de octubre de 2020.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 5 de octubre de 2020.

Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal